



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180189100

1.- Se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la empresa Detektor visible a folio 131, para lo que estimen pertinente.

2.- En atención a la solicitud de información acerca del procedimiento que debe seguir y los documentos que debe presentar para hacerse acreedor de la figura de amparo de pobreza (fl. 133), se le pone de presente que, ya fue beneficiario de dicha figura a tal punto que le fue designada abogada de pobres la cual se notificó el 11 de octubre de 2019 y respondió la demanda sin proponer excepciones, por tal motivo se ordenó seguir con la ejecución. Se advierte que puede ponerse en contacto con la auxiliar de la justicia designada a fin de que le informe el trámite que le imprimió al proceso. Los datos de la misma se encuentran a folio 46 del plenario, por secretaria póngase a disposición del demandado la referida información.

3.- Respecto al requerimiento de información de pago para quedar a paz y salvo (fl.133) se le informa que el valor de \$10.833.119 corresponde a la última liquidación del crédito aprobada, por lo que deberá presentar liquidación de crédito actualizada, y una vez aprobada cancelar el valor que el despacho disponga, para así estar a paz y salvo y terminar el proceso por pago total de la obligación, lo anterior en concordancia con el art 461 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 005 de fecha 24 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA